

ACTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EL 28 DE MAYO DE 2026 FUERA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. DB/1563 (ANTES DB/1563) DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO A ESTA FECHA, EN LO SUCESIVO EL "FIDEICOMISO"), EN EL QUE PARTICIPAN (I) SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE (LA "FIDEICOMITENTE") Y (II) BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISIÓN FIDUCIARIA (COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA), COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"), CON LA COMPARECENCIA DE (III) MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (EL "REPRESENTANTE COMÚN") Y (IV) DESTINOS PARHIKUNI, S.A. DE C.V., ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., TRANSPORTES AMEALCENSES, S.A. DE C.V., TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. Y ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V., COMO LAS OPERADORAS.

La presente acta hace referencia a los acuerdos unánimes adoptados con fecha 28 de mayo de 2026, fuera de sesión por la totalidad de los miembros del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima, numeral 10.2, incisos g), h) y j) del Fideicomiso.

Cualesquier términos empleados con mayúscula o mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente definidos en la presente acta, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, tendrán los significados que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

Los acuerdos adoptados fuera de sesión que aquí se hacen constar, tienen como antecedentes:

- (i) La asamblea de tenedores de fecha 21 de mayo de 2026, mediante la cual, entre otros, se aprobó la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, en los términos de la propuesta de servicios que se agrega a la presente acta como **Anexo I**, y en consecuencia, se autorizó e instruyó al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio en relación con lo anterior.
- (ii) La asamblea de tenedores de fecha 27 de mayo de 2026, en la que, entre otros, se aprobó: (a) el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión, el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios, el presupuesto de Gastos Adicionales y el presupuesto de Gastos Generales, todo lo anterior aplicable a los meses de junio y julio de 2026, tomando como referencia la propuesta presentada por el Asesor Especializado a petición de los Tenedores, que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**, en el entendido que, dichos presupuestos cuentan con la opinión favorable y por escrito del Asesor Especializado, dispensándose la obligación de contar con la opinión favorable del Supervisor de Mantenimiento; (b) el Programa de Renovación de Autobuses para 2026 presentado por la Fideicomitente, únicamente por lo que respecta a la venta de autobuses, el cual se adjunta a la presente acta como **Anexo III**, en el entendido que (i) dicha aprobación se encuentra sujeta a contar con la opinión favorable por escrito del Supervisor de Mantenimiento y (ii) de llevarse a cabo la venta de autobuses conforme al Programa de Renovación de Autobuses aprobado, el producto de cualesquier venta que se obtenga, deberá depositarse y reservarse en la cuenta de Fondo Capex del Fideicomiso hasta que una asamblea de Tenedores posterior apruebe el Presupuesto de Capex; con excepción de las ventas realizadas con anterioridad a la Asamblea, pendientes de formalizar, cuyo recurso ya se encuentra depositado en el Fondo Capex; y en consecuencia, se autorizó e instruyó

al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior, en el entendido además de que la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto aprobado en la Asamblea y manifestó su voluntad de someterlo en los términos discutido al Comité Técnico para su aprobación.

- (iii) La declaración suscrita por el auditor externo independiente del despacho de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y **emisoras** supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE"), misma que se agrega a la presente acta como **Anexo IV**;
- (iv) El proyecto de la carta contrato emitida por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, la cual se agregó a la presente acta como Anexo I;

En atención a los antecedentes antes señalados y de conformidad con la Cláusula Sexta, numeral 6.2, inciso (a), numeral 6.5, inciso (a), la Cláusula Décima, numeral 10.2, incisos g), h) y j), numeral 10.3, incisos i) y v) del Fideicomiso; y del numeral 6, inciso vii) y de los Misceláneos, inciso e. de la Hoja de T&C de fecha 3 de abril de 2025, con fecha 28 de mayo de 2026, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, adoptaron por unanimidad de votos, fuera de sesión de dicho Comité Técnico los acuerdos que se señalan a continuación y que se confirman por escrito en la presente acta.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba (i) el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión, el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios, el presupuesto de Gastos Adicionales y el presupuesto de Gastos Generales, todo lo anterior aplicable a los meses de junio y julio de 2026, y (ii) el Programa de Renovación de Autobuses para 2026, únicamente por lo que respecta a la venta de autobuses, este último sujeto a obtener la opinión favorable por escrito del Supervisor de Mantenimiento; todo lo anterior en términos delo aprobado por la asamblea de tenedores de fecha 27 de mayo de 2026, de los Anexos II y III de la presente acta.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en términos sustancialmente similares al Anexo I de la presente acta para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

TERCERO. Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.

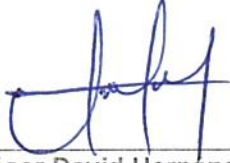
CUARTO. Se designan como delegados especiales del Comité Técnico a los miembros designados por el Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para que las resoluciones adoptadas fuera de sesión, que se confirman a través de la presente acta, cobren plena vigencia, incluyendo sin limitar, en caso de ser necesario o conveniente, comparecer ante el fedatario público de su elección para protocolizar la misma.

La presente acta que consta de 5 hojas con texto en el anverso y sin texto en el reverso (sin incluir sus anexos), documenta por escrito los acuerdos adoptados por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso en forma unánime fuera de sesión, y se suscribe por dichos miembros, para hacer constar su conformidad con los mismos, en términos de la Cláusula Décima, numeral 10.2, incisos g), h) y j) del Fideicomiso. En el entendido que los acuerdos que constan en la presente acta tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptados en una sesión de Comité Técnico.



[Espacio intencionalmente en blanco, siguen hojas de firmas]





Lic. César David Hernández Sánchez
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común



Sr. Gabriel Omar González Andrade
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común



La presente hoja de firmas corresponde al acta de los acuerdos unánimes adoptados el 28 de mayo de 2026 fuera de sesión de Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión No. DB/1563.



Lic. Alicia Elena Contreras Olivos
Miembro del Comité Técnico
designado por la Fideicomitente



Lic. Enrique Fernández Córdova
Miembro del Comité Técnico
designado por la Fideicomitente

La presente hoja de firmas corresponde al acta de los acuerdos unánimes adoptados el 28 de mayo de 2026 fuera de sesión de Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión No. DB/1563.